



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 127

DALCAHUE, 12 de Enero de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** por la cantidad de **\$130.000** (ciento treinta mil pesos), para solventar gastos de alimentación (almuerzo) y arriendo de sala, en que se incurrirá el día viernes 12 del presente, a realizarse una meza de coordinación extraordinaria para organizar feria de artesanía PDTI a realizarse en el mes de enero del 2018

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HJERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/MAAB/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo